



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0058484/2014

VISTO:

que por Resolución Decanal n° 1686/14 se dispuso el pago del proporcional de licencia anual no gozada en el cargo de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva interina de la cátedra "Teorías del Aprendizaje y la Enseñanza", a la Lic. **Cecilia Boguslavsky de Ziporovich**, con motivo de haber renunciado a su cargo para acogerse al beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

que por un error involuntario se omitió liquidar el proporcional de vacaciones no gozadas en su cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva interina de la cátedra "Teorías del crecimiento y desarrollo";

que en consecuencia corresponde ampliar la citada Resolución;

que de acuerdo a lo dispuesto por el capítulo II, artículo 9°, inc. "f" y "i" del Decreto 3413/79 corresponde se liquide la parte proporcional de la licencia por tiempo trabajado;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. AMPLIAR la Resolución Decanal n° 1686/14, y DISPONER se abonen a la Licenciada **CECILIA BOGUSLAVSKY de ZIPEROVICH**, legajo 513, 23 (veintitrés) días corridos de licencia anual no gozada en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación semi exclusiva interina de la cátedra "Teorías del Crecimiento y Desarrollo" de la Escuela de Ciencias de la Educación, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 09 ABR 2015

RESOLUCIÓN N°: **0324**
m.s.

Lic. Vanesa V. LÓPEZ,
SUB-SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES